REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Bogotá, D. C. Agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

No.110014003012-2021-00613-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: MARIA RUTH JIMENEZ CALDERON

ACCIONADO: COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR

CANAPRO

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por MARIA RUTH JIMENEZ CALDERON contra COOPERATIVA CASA NACIONAL **DEL PROFESOR CANAPRO.**

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada, a fin de que dentro del término improrrogable de DOS (2) DIAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerza su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese a la demandante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, REQUIRIENDOSELE PARA QUE, DE SER POSIBLE, SUMINISTRE EL CORREO ELECTRONICO DE LA ACCIONADA.

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO DE LA ACCIONADA QUE CONTESTE LA ACCIÓN DE TUTELA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVA SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Requiérase a la accionante para que manifieste bajo la gravedad del juramento, si ha instaurado o nó otra acción de tutela por los mismos hechos y pretensiones que la que nos ocupa.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

FRANCISCO ALVAREZ CORTES

Juez